



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 020 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 05 FEB 2020

### VISTO:



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 169-2019-G.R.-JUNIN/GRI, Informe Técnico N° 16-2020-GRJ/GRI/SGE/CO-KCL, de fecha 05 de febrero del 2020, emitido por el Ingeniero Civil: Klinton Chavez Licares, con Registro CIP N° 222350, por medio del cual da su conformidad correspondiente a la reevaluación del Plazo de Ejecucion del **Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SAN MARTIN DE PANGOA - PANGOA - SATIPO - JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 103971 y Codigo Unico N° 2134703;

### CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 169-2019-G.R.-JUNIN/GRI, del 16 de octubre de 2019, se aprueba el **Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SAN MARTIN DE PANGOA - PANGOA - SATIPO - JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 103971 y Codigo Unico N° 2134703,, por la modalidad de Contrato, con un plazo de ejecución de 12 meses y un presupuesto General, de S/. 16,014,041.49 (Son: Dieciseis Millones Catorce Mil Cuarenta y Uno con 49/100 Nuevos Soles, vigente al mes de octubre del 2019;

Que, mediante MEMORANDO N° 188-2020-GRJ/GRI, de fecha 05 de febrero del 2020, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Luis Angel Ruiz Ore, solicita al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Avila Escalante, realizar la Reevaluacion en el PLAZO DE EJECUCION del Expediente Tecnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SAN MARTIN DE PANGOA - PANGOA - SATIPO - JUNIN", CODIGO SNIP N° 103971, puesto que los rendimientos no corresponden al cronograma, siendo asi pide su revisión y tome las acciones correspondientes;

Que, mediante CARTA N° 61-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de febrero de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Avila Escalante, solicita a la Arquitecta: Dinessa Pelayo Matamoras, con carácter de



Gerencia Regional de Infraestructura

urgente, tenga a bien remitir la Reevaluación en el plazo de ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARTÍN DE PANGOA - PANGOA - SATIPO - JUNÍN", CÓDIGO SNIP N° 103971;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 03-2020-GRJ/GRI/SGE-DPM, de fecha 05 de Febrero de 2020, la Arquitecta: Dinessa Pelayo Matamoros, con Registro CAP N° 17524, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Avila Escalante, la reevaluación realizada al plazo de Ejecución donde menciona lo siguiente:



Habiendo realizado la evaluación de la información remitida del proyecto, se pasó a evaluar el plazo de ejecución del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARTÍN DE PANGOA - PANGOA - SATIPO - JUNÍN", el cual detalla un plazo de ejecución de 12 meses.

Se aprecia que se trabajara la Construcción de Pabellones para las especialidades del Instituto (Enfermería Técnica, Mecánica Automotriz, Agropecuaria, Computación e Informática), pudiéndose realizar la construcción de cada pabellón de manera paralela, aumentando el personal en cuadrillas, lo que podría hacer que se reduzca el plazo de ejecución del servicio.



Para lo cual se procedió a realizar el cronograma de programación Diagrama Gantt del proyecto, trabajando de manera paralela en diversos frentes por cada Pabellón a construir, esto ha generado una reducción en el plazo de la ejecución del proyecto, obteniéndose 08 meses, lo cual representa una reducción en 04 meses, lo cual está debidamente sustentado con el Cronograma adjunto.

Además, como variación en el plazo de ejecución, esto ha generado una variación en partidas las cuales están consideradas como unidad el "mes" como son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
01.12.01.01.05	INSTALACION DE AGUA PARA LA CONSTRUCCIÓN	Mes	30.00
01.12.01.01.06	ENERGIA ELÉCTRICA PROVISIONAL	Mes	30.00
01.12.01.04.01	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADM. DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Mes	9.00

**CONCLUYENDO:** Que luego de evaluada la solicitud realizada, se remite la reevaluación del plazo, de la reformulación del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARTÍN DE PANGOA - PANGOA - SATIPO - JUNÍN", código SNIP N° 103971 y Código Único N° 2134703, por un monto de Quince millones seiscientos noventa y dos mil quinientos diez y Ocho con 58/100 soles., con un plazo de ejecución de 08 meses y un presupuesto general vigente al mes de octubre del 2019.

VALOR REFERENCIAL	:	S/. 15'552,807.68
SUPERVISION	:	S/. 139,710.90
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>	:	<b>S/. 15'692,518.58</b>

Que, mediante proveído en el INFORME TÉCNICO N° 03-2020-GRJ/GRI/SGE-DPM, de fecha 05 de Febrero de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Avila Escalante, remite el documento en mención a **Ingeniero Civil: Klinton Chavez Licares**, para su evaluación e informe correspondiente;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la



Gerencia Regional de Infraestructura

reevaluación del Plazo de Ejecucion del Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARTIN DE PANGOA - PANGOA - SATIPO - JUNIN ", CODIGO SNIP N° 103971 y Código Unico N° 2134703, elaborado por la Arquitecta: DINESSA PELAYO MATAMOROS, con registro CAP N° 17524, el mismo que cuenta con CONFORMIDAD correspondiente, según Informe Técnico N° 16-2020-GRJ/GRI/SGE/CO-KCL, de fecha 05 de febrero del 2020, emitido por el Ingeniero Civil: Kinton Chavez Licares, con Registro CIP N° 222350, donde concluye con lo siguiente:

Luego de evaluada la solicitud realizada, se remite la reevaluación del plazo, solicitada mediante documento de la referencia, de la reformulación del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL INSITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PANGOA - PANGOA - SATIPO", código SNIP N° 103971 y Código Único N° 2134703, por un monto de Quince millones seiscientos noventa y dos mil quinientos diez y Ocho con 58/100 soles, con un plazo de ejecución de 08 meses y un presupuesto general vigente al mes de octubre del 2019.

VALOR REFERENCIAL	:	S/. 15'552,807.68
SUPERVISION	:	S/. 139,710.90
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>:</b>	<b>S/. 15'692,518.58</b>

Por todo lo expuesto a la evaluación del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL INSITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PANGOA - PANGOA - SATIPO", se da conformidad y se recomienda la emisión de la presente bajo acto resolutivo.



Que, mediante Reporte N° 145-2019-GRI/SGE, de fecha 05 de Febrero de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Avila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de reevaluación del Plazo de Ejecucion del Expediente Tecnico Reformulado del proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las funciones específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR,** la reevaluación del Plazo de Ejecucion del Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARTIN DE PANGOA - PANGOA - SATIPO - JUNIN ", CODIGO SNIP N° 103971 y Código Unico N° 2134703,, por la modalidad de Contrato, con un plazo de ejecución de 08 meses y un presupuesto General vigente al mes de octubre del 2019;

- VALOR REFERENCIAL	:	S/.	15,552,807.68
- SUPERVISIÓN	:	S/.	139,710.90

---

**PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA :** S/. **15,692,518.58**

---





Gerencia Regional de Infraestructura

Son: Quince Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Quinientos Diez y Ocho con 58/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 169-2019-G.R.-JUNIN/GRI;

**ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en referencia a la reevaluación del plazo de ejecución del Expediente Reformulado, **la responsabilidad recae, en la Arquitecta: Dinessa Pelayo Matamoros, con Registro CAP N° 17524 y el Evaluador: Ingeniero Civil: Klinton Chavez Licares, con Registro CIP N° 222350**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Ing. LUIS QUIROZ QUIROZ  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

06 FEB 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL

